

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Jueves 10 de Enero de 1884.

Núm. 597

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8 m. y 3'15 t.—De La Puebla a Palma y Manacor a las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca a Palma a las 2 t.—Los sábados de Palma a La Puebla a las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla a Palma a las 5 t.

### EL VOTO PARTICULAR.

Hé aquí el que han presentado los señores Capdepon y Cañamaque:

«Señor:

El Congreso de diputados saluda respetuosamente á V. M. y tiene la alta honra de ofrecerle el solemne testimonio de su reverente cariño y adhesión entusiasta.

La obra de paz y de reorganización de nuestra patria, á que V. M. dedica su constante anhelo y sus nobles esfuerzos, háse visto interrumpida un instante por la criminal sedición que tuvo lugar en el mes de Agosto último. Los representantes de la nación lamentan y enérgicamente censuran tales sucesos, que el país, que tiene abierto el campo legal á todas las opiniones, unánimemente reprobó, y se felicitan de las vivas demostraciones de respetuoso afecto que acompañaron á V. M. en su escursión á varias provincias españolas, como elocuente significativa protesta contra todo insensato propósito que tienda á la alteración del orden social ó descubra un ataque á la institución monárquica, que al propio tiempo que recuerda las gloriosas tradiciones de la patria, por su forma constitucional, por su perfecto acuerdo con el derecho moderno y por las preclaras dotes del augusto príncipe que la representa, es á la par símbolo del bienestar de España, escudo que defiende el ejercicio de todos los derechos y garantía eficaz del cumplimiento de todos los deberes.

Rápidamente sofocada la insurrección militar, como no podía menos de suceder, ante el anatema universal que la condenara, V. M. realizó su proyectado viaje á las naciones extranjeras, con el cual, á la vez que satisfacía deudas de amistad y afecto, estechaban los lazos entre España y los demás países, que de esa manera han tenido ocasión de conocer de cerca las relevantes prendas que á V. M. adornan y las grandes condiciones de esta nación, que tan fiel y honrosamente para ella se reflejan en su Monarca esclarecido.

Motivos de plácemes encuentra el Congreso en los test monios de consideración que ofrecieron á V. M. los emperadores de Austria y de Alemania, el rey de los belgas y el presidente de la República francesa, así por el resultado del viaje de V. M., que afirma sin duda la cordialidad de relaciones con los países citados, como por la energía y prudencia que demostrara V. M., con ocasión de los incidentes ocurridos en París, que dieron causa, á su regreso á España, á una de aquellas manifestaciones, solo posibles, cuando el Rey y el pueblo se hallan unidos en los mismos sentimientos y aspiraciones.

Honrosos testimonios son de esa cordialidad con las naciones indicadas, la nota publicada en la *Gaceta* oficial acerca de nuestras relaciones con Francia y la visita que el príncipe imperial de Alemania, a nombre de su augusto padre, se ha dignado hacer á V. M. el Congreso, poseído de los más patrióticos sentimientos, acogerá, con especial simpatía. Cuanto tienda á mejorar las relaciones comerciales entre España é Inglaterra, con ventaja de nuestra riqueza nacional, así como verá con satisfacción el establecimiento de beneficiosos tratados de comercio con Portugal, con Italia, con Dinamarca, con el reino de los Países Bajos y con los diversos Estados del continente americano, felicitándose sinceramente de que se hayan reanudado ya nuestras relaciones con aquellas repúblicas del Sur de América, que durante algunos siglos formaron una querida parte de la nación española.

Otro motivo de honda satisfacción tendrá el Congreso al ver cumplido el artículo

octavo del tratado de Wad-Rás, en lo que se refiere al emplazamiento del territorio de Inhi por parte del emperador de Marruecos, pues al par que con ello tiene realización definitiva un solemne compromiso internacional, se consolida la amistad con aquel imperio y se abre á horizontes nuevos al comercio de las islas Canarias.

Completa la satisfacción del Congreso de los diputados de este orden de asuntos, la grata noticia que V. M. se digna darnos del excelente estado de nuestras relaciones con todas las potencias, que miran con simpatía al noble pueblo español, consagrado exclusivamente al desenvolvimiento de su riqueza y á la mejora de su estado económico y administrativo, y muy singularmente el espíritu de cordialidad de que se hallan penetradas las que nos unen con la Santa Sede, porque es también prenda segura para el Congreso de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del Sumo Pontífice, y sin detrimento de los derechos del Estado, todas aquellas cuestiones que por su índole pudieran afectar al sentimiento religioso de este país, tan eminentemente católico como celoso de su soberanía.

Cierto es, señor, que este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores y esta estimación y respeto que justamente merecemos á las potencias extranjeras, nos permiten y aun exigen volver con todo ahínco la solución á los asuntos interiores para contribuir á los elevados propósitos de V. M. y dejar cumplidos los deberes que la representación nacional nos impone.

Recuerda V. M. la crisis ministerial ocurrida durante el interregno parlamentario; y en la forma, como libremente V. M. la resolviera, halla el Congreso otro nuevo é irreprochable testimonio de los sentimientos sinceramente constitucionales del noble Monarca que encargó la formación del Gobierno precisamente al que presidía este Cuerpo Colegislador, una señalada honra, una prueba de elevada confianza, á la que no faltaremos jamás.

Por este motivo, y en descargo de nuestros más sagrados deberes, procuraremos estudiar con toda la atención que la importancia del asunto aconseja, la reforma en la organización de nuestro ejército, dando á las fuerzas militares aquel asiento que necesitan para ser brazo de la nación, garantía del orden, defensa de los intereses sociales, y amparo y seguridad de las instituciones.

En este punto, así como en lo relativo á la satisfacción de las grandes necesidades de la marina militar, los representantes del país prestarán su más decidido concurso á todo cuanto favorezca á estos respetables institutos, para que sean el verdadero reflejo de la nación.

No detendrá el Congreso al Gobierno de V. M., en lo que se refiera á llevar adelante y perfeccionar las graves reformas emprendidas en la administración de justicia, contribuyendo al inmediato planteamiento del Jurado á las variaciones convenientes en ambos enjuiciamientos, á la organización completa de los tribunales de justicia, y en suma, á cuanto conduzca á la magna y delicada de la codificación civil.

Con viva simpatía, acoge el Congreso la humanitaria supresión del cepo y del grillete, y considera digna de aceptación las reformas que anuncia el Gobierno de V. M. para el bienestar de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

La importancia que revisten las reformas de la instrucción pública, y las relativas á todos los grandes intereses que se relacionan con el ministerio de Fomento, serán objeto de solícito estudio para los representantes del país.

También produce al Congreso viva sa-

tisfacción la noticia del estado relativamente próspero de la Hacienda, que, en concepto del Gobierno de V. M. hace presentir el día en que aun los gastos del presupuesto extraordinario se cubran con recursos ordinarios.

Los representantes del país ofrecen estudiar con la atención debida la anunciada reorganización de importantes servicios administrativos que han de facilitar los medios suficientes para atender á todas las necesidades, dando también abrigo á la esperanza de que fortalecerán el Tesoro con el concurso de Cajas hoy separadas del mismo, y la acción fiscal con la intervención del ministerio de Hacienda en los gastos de todos los departamentos ministeriales.

Consecuente este Cuerpo Colegislador con las reformas descentralizadoras que contiene la ley de gobierno de provincias votadas por él mismo, prestará su concurso á cuantos proyectos se encaminen á corregir cualquier defecto que la experiencia haya demostrado en la aplicación de las disposiciones de aquello, así como á toda medida legislativa que se dirija á restablecer la necesaria autonomía municipal en el orden administrativo y en el económico, sin perjuicio de los fueros del poder central.

Igual apoyo dispensará el Congreso á los proyectos que organicen la policía de seguridad y á los demás que anuncia el Gobierno, fijando predilecta atención en cuanto exige la situación de los establecimientos penales que tantas reformas necesitan y conservando preferente estudio al proyecto de hacerlos depender del departamento ministerial que tiene la elevada misión de cuidar, salva la necesaria independencia de los Tribunales, de todo aquello que se relaciona con la recta Administración de la justicia,

Ardua es la tarea, largo el camino y trabajosa la empresa de estas Cortes, si han de responder dignamente á los elevados propósitos de V. M., procurando el remedio á los males sociales, la simplificación y mejora de nuestra administración, y la mayor prosperidad posible de la Hacienda, el fomento de nuestros intereses materiales, el planteamiento de instituciones jurídicas que la opinión imperiosamente reclama, el afianzamiento de la disciplina militar y la mejor organización del ejército y de la marina para consolidar así el orden social, contribuir al progreso del país y al arraigo y grandeza de la Monarquía española.

El Congreso de los diputados discutirá ampliamente y votará las reformas indicadas, inspirándose en las necesidades del país que principalmente reclaman esa clase de medidas, sin que niegue su concurso á cualquier proyecto que despues presente el Gobierno de V. M. de reforma electoral que signifique y garantice la equitativa representación de todas las clases é intereses sociales.

Considera este Cuerpo Colegislador que dentro de las prescripciones de la Constitución vigente se hallan reconocidos todos los derechos á que puede aspirar el ciudadano español y que es posible el desenvolvimiento de los preceptos constitucionales por medio de leyes orgánicas que eviten los peligros inherentes á una revisión del Código fundamental.

El Congreso declara que en su sentir, la opinión pública no reclama en estos momentos la reforma de la constitución del Estado, pero si algun día la reclamase, las Cortes entonces estudiarían y discutirían la manera de realizarla.

Estos son, Señor, los sentimientos y aspiraciones del Congreso de los diputados, que procurará secundar los nobles propósitos de V. M., que desea la concordia y cooperación de cuantos elementos puedan contribuir al bien de la patria, que confiado en la rectitud de sus intenciones y en el auxilio de la Providencia

espera consolidar la obra de paz y de progreso iniciada por V. M. para la prosperidad y ventura de la nación española.

Palacio del Congreso 3 de Enero de 1884.—Trinitario Ruiz Capdepon.—Francisco Cañamaque.,

### ORGANIZACION DE LA POLICIA.

A continuación publicamos las disposiciones más importantes del leido en el Congreso por el Sr. Moret.

El cuidado de la seguridad pública corresponde al ministro de la Gobernación, y en su representación al director de la seguridad pública, á los gobernadores, á los delegados del Gobierno y donde éstos existieran, los alcaldes.

Bajo su dirección estarán encargados de la seguridad pública la Guardia civil, los inspectores y comisarios, los guardias de orden público, los agentes de vigilancia, y en su caso, las fuerzas auxiliares que el decreto enumera.

El conjunto de estos agentes recibe el nombre de policía.

El servicio de seguridad se divide en dos partes: policía de seguridad y policía judicial y de vigilancia.

La primera se ejercerá por los gobernadores, delegados del Gobierno, inspectores, comisarios, Guardia civil y guardias de orden público.

La segunda por agentes especiales, bajo las órdenes de las autoridades citadas y sin perjuicio de lo que dispone el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La acción de la policía de seguridad se extenderá sin perjuicio de lo que disponen las leyes á lo siguiente:

Reuniones y asociaciones; naturalizaciones; extranjeros establecidos en España; Agencias de emigración; alistamientos ilegales; fabricación; venta y uso de armas; venta y circulación de municiones de guerra y sustancias explosivas; espectáculos y diversiones públicas; inspección de fondas, casas de huéspedes, albergues, cafés, establecimientos públicos etc.; servicio doméstico y empadronamiento de obreros; profesiones y tráficcos ambulantes, mendigos, gente sin empleo ni ocupación; viajeros; caza y pesca; personas sujetas á la vigilancia de la autoridad; violaciones de la moral pública, higiene y salubridad; enterramientos, exhuberaciones, etc.; calamidades públicas; cuarentenas, lazaretos y epidemias; administración y distribución de fondos reservados.

La policía judicial entenderá en la averiguación de los delitos, práctica de las diligencias necesarias para comprobarlos, descubrimiento de delincuentes y aprehensión de los efectos é instrumentos.

La policía hurbana continuará á cargo de los ayuntamientos.

Son fuerzas auxiliares de la policía los guardias municipales, los de consumos, peones camineros, los guardias particulares jurados, mozos de escuadra, miguelotes y somatenes de Cataluña, y se dispondrá de ellas en caso necesario por las autoridades competentes.

En caso de necesidad, las autoridades podrán reclamar el auxilio de los ciudadanos, los cuales, despues de prestar juramento, se considerarán como agentes de la seguridad con el carácter de fuerzas auxiliares.

También podrán reclamar bajo su responsabilidad el auxilio de las fuerzas militares, dando cuenta en seguida al superior jerárquico.

Las intimaciones de los agentes se harán siempre en nombre de la ley y presentando el distintivo de tales agentes.

El jefe superior de la policía es el

director general de seguridad pública á las órdenes del ministro de la Gobernación.

En su representación, los gobernadores y delegados del gobierno.

El cargo de director es incompatible con el de senador ó diputado.

El nombramiento y separación de todos los agentes corresponde al ministro.

Los inspectores de seguridad, á las órdenes de los gobernadores, serán de primera y segunda clase.

Para la primera clase se exige categoría de juez de primera instancia, el grado de comandante del ejército en servicio activo, ó el título de licenciado en Administración con cuatro años de servicio en Gobernación.

Para la segunda clase, ser licenciado en Derecho con cuatro años de ejercicio, grado de capitán ó secretario de audiencia de lo criminal.

Podrán ser de primera ó segunda clase los que hayan sido mas de dos años alcaldes en poblaciones de mas de diez mil almas; los empleados de la carrera administrativa, activos ó cesantes de Gobernación que tengan la categoría inmediata inferior del destino para que se les nombre.

A las órdenes de los inspectores estarán los comisionados. La tercera parte de estos deberán ser elegidos entre los que lleven 3 años de servicios en las fuerzas de policía.

Los guardias de orden público los mandarán oficiales del ejército ó de la Guardia civil, tendrán organización militar y se regirán por un reglamento especial.

El comandante de los guardias de Madrid tendrá la categoría de jefe de orden público, y el ministro podrá darla á los de las poblaciones mayores de veinte mil almas.

Los agentes de vigilancia y policía judicial serán nombrados, distribuidos y dependerán del ministro de la Gobernación.

Los oficiales del ejército que lo soliciten podrán ser nombrados para el servicio de seguridad y tendrán un 20 p<sup>o</sup> sobre su haber.

Las penas para los agentes son reprobación, multas, suspensión, pérdida de ascenso; exclusión temporal y exclusión definitiva. Las penas se impondrán por consejos de guerra de sus jefes.

El proyecto establece las condiciones que deberán reunir los empleados de la nueva dirección en sus diferentes categorías de jefes de negociado, de sección, oficiales y auxiliares.

Entrarán á formar parte todos los empleados que hoy prestan sus servicios en la sección de orden público y en la de sanidad de la dirección general de Beneficencia, que dependerá en adelante de la dirección de Seguridad.

El ministro se reserva la libre elección por una sola vez de la cuarta parte de los nuevos empleados.

Para la organización del cuerpo de orden público el ministro de la Guerra facilitará al de Gobernación una lista de los jefes, oficiales, sargentos y cabos que deseen ingresar. Serán preferidos los que sean de la Guardia civil, y luego los que tengan cruces pensionadas.

Los soldados podrán ingresar si no hay suficiente número de sargentos y cabos que lo soliciten. No podrá pertenecer ninguno al cuerpo que no haya servido en el ejército.

La ley deberá empezar á regir el día 1.º de Julio del presente año.

## BANCO DE ESPAÑA.

Ha publicado la *Gaceta* el balance del Banco de España correspondiente al mes de Diciembre último.

La cuenta de caja se eleva á 58.742 mil 812.77 pesetas, de las que corresponden 25.154.597.68, á efectivo metálico; 5.959.867.13, pastas de oro; pastas de plata, 8.802.749.01; 9.336.685.95. Casa de Moneda, pastas de plata; 9.488.913, efectos á cobrar en 31 de Diciembre.

En esta cuenta se observa un alza con referencia al mes de Noviembre, de 4.583.170.83 pesetas en el efectivo metálico; 461.413.07, en las pastas de oro; 5r348.224.22, en las de plata; y una baja de 4.766.41c.62 pesetas, en las pastas de la Casa de la Moneda.

El efectivo de las sucursales figura en la cuenta del mes pasado por 36.873 mil 381.90 pesetas; el que existe en poder de los comisionados, por pesetas 27 mi-

llones 723.744.92 y el que hay en poder de conductores, por 3.702.825.

Ha crecido el efectivo de las sucursales durante el mes de Diciembre, en 5.898.032.18 pesetas, y el de los correspondientes, en 26.714.894.92, habiendo disminuido el efectivo de los comisionados, pesetas 3.092.970.18.

La cartera de Madrid asciende en fin de Diciembre, á 624.379.717.04 pesetas, y la cartera de las sucursales, á 111 millones 845.928.72, cifras que significan un descenso de 2.759.486.77 pesetas en la primera, y de 4.394.623.43 en la segunda.

Los billetes emitidos en el último mes, importan 350.783.200 pesetas, correspondiendo 61.032.750 á Madrid; á las sucursales 80.409.375, y 209.321.075 á la circulación general.

Por las anteriores cantidades, puede verse que los billetes en Madrid han aumentado en Diciembre 4.519.075 pesetas, y 5.774.425 en las sucursales, notándose una baja de 4.929.550 en la circulación general.

Los depósitos en efectivo en Madrid ascienden á 18.678.380.91 pesetas, y en las sucursales, á pesetas 45.270.630.41; cuyas cantidades, cotejadas con sus equivalentes del mes de Noviembre, denotan una disminución de 4.083.863.76 pesetas en los depósitos en Madrid, y de 584.552.55 en los existentes en las sucursales.

A 84.001.321.24 pesetas se elevan, en la cuenta que vamos examinando, la cuenta corriente en Madrid y á 57 millones 822.587.37 las de las sucursales.

Están, por tanto, en baja, por valor de pesetas 4.662.717.33, las cuentas corrientes de Madrid, y en alza, por valor de 8.671.847.05, las de las sucursales.

Los créditos concedidos sobre efectos públicos, importan en el balance del mes último pesetas 45.174.492.36; es decir, 249.935.07 pesetas más que los créditos de la misma clase de Noviembre.

La cuenta con el Tesoro figura en el referido balance, con las cifras siguientes: Reservas de contribuciones, 42 millones 540.614.40 pesetas; intereses y amortización de obligaciones del Banco y Tesoro, de aduanas, bonos y billetes hipotecarios, 1.304.897.35.

De la deuda del 4 por 100, 9.893.100. Facturas de intereses del 4 por 100 perpetuo, 432.985.36.

La cuenta con el Tesoro por resultados de la conversión, 62.544.325.40. Valores convertibles en deuda amortizable al 4 por 100, 13.654.805.

Sigue figurando la partida de 35 millones por el contrato celebrado por el Banco en el extranjero.

Por diversos, aparece en el balance que nos ocupa, 4.898.222.

La paralización se nota hace algun tiempo en la contratación de valores, y que produjo en Noviembre una baja de cerca de dos millones en los créditos concedidos sobre valores públicos es indudablemente la causa de que estos créditos hayan tenido una alza poco sensible en el balance cuyo exámen comparativo acabamos de hacer.

En los párrafos correspondientes puede verse además el aumento de unos 8 millones próximamente en la circulación total de billetes, que se compensa con 41 ó 42 millones que ha tenido de aumento la cuenta metálica.

## LA MUJER EMPAREDADA.

Comenzaron los primeros rumores de una manera vaga. Decíase que una joven muy guapa había sido enterrada viva en el hueco de una pared, y se añadían detalles que daban al suceso todos los caracteres de un drama del siglo XVII.

El vulgo se apoderó inmediatamente de un argumento tan bonito para tejer un drama hablado. Unos sentían erizarse los cabellos; otros lo tomaban á risa; todos lo comentaban, lo abultaban y lo hacían circular, hasta que un albañil enfermo, valetudinario, que padece alucinaciones, que suele abandonar el lecho presa de horribles pesadillas, y cuyas facultades mentales están de ordinario bastante perturbadas, dijo que él había sido el encargado de consumir el emparedamiento; que se le había llevado con los ojos vendados á la casa teatro del crimen; que allí se le forzó á cerrar el nicho de la enterrada en vida; que era joven y guapa, y que al salir de la casa había podido traerse una persiana como pieza de convicción, como rastro corpóreo que habría de conducirle al lugar del delito.

No fué menestar más; las comadres del barrio donde habita el albañil, con-

vertidas en otras tantas gacillas con fal-das, fueron testigos casi presenciales del tremendo crimen. La prensa escribió, aún cuando no se reservaba; la autoridad judicial intervino; se abrió un proceso, y hasta el gobernador se puso decididamente á auxiliar la acción de la justicia.

Comparecido ante la autoridad el albañil, en un momento de lucidez ha confesado la verdad. El oyó las primeras versiones; impresionado por el relato del fantaseado suceso, su imaginación enferma le dió formas reales y se repartió su papel en el drama; pero todo es soñado; ni tiene las persianas, ni ha ejecutado el *chapus* de que se habla, nadie le ha intimidado, ni existe semejante mujer emparedada. Todo se debe al enfermizo estado del cerebro de un albañil nervioso y hemoptístico.

La esposa de este, apremiada también por la justicia, ha corroborado la verdad asegurando que las visiones de su marido la dan muy malos ratos y que no hay tal *sandwich* de mujer en toda Málaga.

Sin embargo, en el fondo de todo esto hay algo cierto, algo que ha servido de base al escándalo.

En una calle de escaso tránsito, estrecha y accidentada, vivía una joven muy guapa que contrajo relaciones amorosas con cierto caballero. La fatalidad ó lamentables descuidos de la madre de la joven, hicieron que ésta se viera á punto de dar su vida á otro ser, pero el amante que no puede reparar su falta, se quitó de en medio por algun tiempo, y más tarde logró extraer de la casa materna á la joven en cuestión y se la llevó á la suya propia, donde parece que aún está, y donde ha permanecido no tan sigilosamente que no diera lugar su presencia á los primeros rumores de la mujer secuestrada, que agrandó y se asimiló en parte el albañil visionario, y que la autoridad haya descubierto al cabo el hilo de este enmarañado ovillo.

Parece que en este asunto hay complicadas algunas otras personas que no son ni él ni ella, ni el albañil por su participación más ó menos directa.

Las autoridades entienden ya en el caso y el hecho, que continúa siendo drama, ha perdido todo lo que de maravilloso se le atribuía.

## CORREO DE HOY

Paris 6.

Se acaba de recibir un despacho anunciando que el rey de Siam ha reconocido el tratado firmado por su antecesor, el 25 de agosto, sometiendo al protectorado francés.

Londres 6.

Se asegura que en el consejo de ministros celebrado ayer se acordó la creación de una comisión especial encargada de los asuntos de Egipto.

Parece que también se decidió entablar negociaciones con los gobiernos del Cairo y de Constantinopla para el envío de 5000 hombres al Yemen (Arabia), cuyas fuerzas tendrían la misión de vigilar los movimientos de los partidarios del Mahdi.

El Cairo 6.

Carece de fundamento la noticia de que la escuadra inglesa ha recibido la orden de tomar posiciones importantes en el mar Rojo y en el canal de Suez.

El representante de Inglaterra, Balig, ha comunicado al gobierno del khedive la respuesta del gabinete de Londres á la última nota egipcia.

El gobierno británico insiste en que dadas las malas condiciones de defensa de Khartum, las tropas que guarnecen aquella plaza deben abandonarla, replegándose á la segunda catarata del Nilo.

Hoy se reunirá el Consejo de ministros del khedive para examinar la nota inglesa y tomar una resolución en vista de ella.

Con la retirada de los egipcios de Khartum, que está un poco mas arriba de la sesta catarata, se dejaría en poder del enemigo un territorio muy importante, pero de difícil defensa, sino imposible, dados los elementos de que dispone actualmente el Egipto.

Paris 6.

Segun el corresponsal del periódico el *Temps*, en Londres, el representante de China, marques de T' Seng, ha recibido recientemente instrucciones de su gobierno para ofrecer á Francia en nombre de China la mediación de Inglaterra ó de los Estados- Unidos.

Carecen de fundamento los rumores de disidencias entre los ministros con motivo de la revision constitucional,

Ha fallecido el diputado alemán señor Lasker.

Sofia 6.

En el discurso pronunciado por el príncipe, con motivo de la clausura de la Cámara, da gracias á los diputados por su celo. Confía que la próxima llegada del nuevo ministro de la Guerra pondrá fin á la cuestión militar.

Espera que los diputados, al regresar á sus hogares, continuarán prestando su concurso para mantener el orden y fomentar la prosperidad de la patria.

Londres 6.

Reina cierta inquietud en algunos puntos de Inglaterra, temiéndose nuevos atentados por parte de los fenianos.

En Leicester continúan las precauciones ante el temor de que se realicen las amenazas de hacer descarrilar los trenes.

Las líneas férreas son objeto de escrupulosa vigilancia.

Nada se ha acordado sobre el envío de refuerzos á Egipto; pero es probable que en el primer consejo que se celebre adopten un acuerdo sobre el particular.

Las noticias del Cairo dicen que á pesar de que el gobernador de Khartum manifiesta que está dispuesto á hacer frente á un ataque de los sectarios del Mahdi, la guarnición de aquella plaza carece de medios suficientes para oponer larga resistencia.

Paris 6.

Los agricultores franceses se muestran cada vez mas alarmados de las colosales proporciones que toman las importaciones de trigos extranjeros.

Ya no son los de los Estados- Unidos y de Rusia los que hacen desastrosa concurrencia á la producción francesa, sino también los de la India, y en vista de esto, los proteccionistas piden que se eleve el derecho de 60 céntimos de franco por cada 100 kilos que pagan los trigos extranjeros á su entrada en Francia, sosteniendo que por lo más debe fijarse el tipo de dos francos.

Paris 7.

Un telegrama oficial recibido durante la última noche dice que la corte de Hue (Annam) ha dirigido al señor Tricou, embajador de Francia en China, que actualmente se encuentra en dicha ciudad, la declaración siguiente:

«La corte de Hue y el gobierno de Annam declaran oficialmente que se adhieren por completo al tratado celebrado en esta capital, confiando en la buena voluntad de Francia sobre las enmiendas que ulteriormente puedan ser introducidas con objeto de suavizarlo.

«El testo francés es el único que dará fé.»

El Sr. Tricou anuncia en su despacho, fechado el día 4.º del año, que el día 2 sería recibido en audiencia solemne por el rey de Annam, rodeado del consejo de regencia.

El Sr. Tricou hace grandes elogios del tacto, habilidad y valor que ha demostrado durante circunstancias muy criticas el Sr. Champeaux, ministro residente de Francia en Hue.

Londres 7.

Ayer mañana ocurrió un lamentable accidente en línea ferrea llamada Londres-Noroeste, cerca de la estación de Coppu.

En ocasion en que estaban bajando en un puente trece obreros, vino este abajo, produciendo la muerte de siete y dejando heridos á los seis restantes.

Tarragona 6.

En el vapor «Isabel la católica» ha salido el regimiento infantería Guipúzcoa, con destino á Melilla.

«San Sebastian 6.

Se ha incendiado el caserío denominado Venta de Guardia, del término de Gaviria.

Cuenca 6.

El tren misto correo se halla detenido en el kilómetro 447, á consecuencia de haberse inutilizado la máquina.

Se ha pedido socorro á Aranjuez para conducir los viajeros y correspondencia.

—El día más que tiene el año 1884 por ser bisesto, representa para el presupuesto de gastos de Francia un aumento de 745962 francos por el ejército de tierra y de 264496 por el de mar.

—El consejo de ministros que empezó á las cinco y media de la tarde de ayer concluyó á las ocho próximamente de la noche.

Segun los consejeros de la Corona, se ocuparon en despachar expedientes de Guerra, de Fomento y de Marina, en examinar la cuestión política bajo los diversos aspectos que presenta, en cambiar sus impresiones sobre el curso

que lleva el debate político en el Congreso y en otros asuntos de gobierno.

El ministro de la Gobernación manifestó á sus compañeros de gabinete que hoy leerá en el Senado los proyectos de reforma de las leyes provincial y municipal, concediendo á los ayuntamientos y á las corporaciones provinciales la descentralización que ha mucho tiempo vienen reclamando.

El ministro de la Guerra leyó también algunos proyectos que se propone presentar en breve á la aprobación de las Cortes.

Al tratarse de la cuestión de orden público, el ministro de Estado leyó un despacho de Ginebra, en el que se anuncia que el Sr. Ruiz Zorrilla no ha abandonado á aquella capital, siendo por consiguiente inexacto é infundado el rumor que circuló ayer, de que se encontraba oculto en Bayona el jefe de los republicanos más exaltados.

El consejo terminó despachando favorablemente un expediente de indulto del ministerio de Marina.

Al retirarse los ministros de Palacio se decía que iban á la presidencia á reunirse en consejo.

—Dice el «Triunfo» de la Habana:

«En la travesía de Santander á este puerto del vapor nacional «Ciudad de Cádiz» que fondeó anoche en nuestro puerto, falleció el pasajero D. Gregorio Venero y cayó al agua el idem D. Ciriaco Diaz; sin que fuera posible salvarle, no obstante los esfuerzos que para conseguirlo se hicieron desde á bordo.»

—Reina gran inquietud en los círculos gubernamentales de San Petersburgo, á consecuencia del asesinato de Soudockina. Con todo, el emperador irá á la capital el primero de año (es decir el 14).

El periódico nihilista «Obsteche Diele» (la Causa Pública) compara la existencia del emperador el verano último en Fredensberg, al amparo de la Constitución liberal de Dinamarca, con su vida en Gatchino y Peterhof, vida llena de preocupaciones y de ansiedad. «El czar, dice el periódico, podrá asegurar á la familia imperial una existencia tan tranquila como este verano en Fredensberg concediendo á Rusia una constitución como la danesa.»

Correspondencias de los periódicos de Viena, después de censurar el último atentado de los nihilistas, afirman sin embargo, que toda la nación rusa, excepto el partido reaccionario que es poco numeroso, reclama reformas, naturalmente una Constitución calcada sobre las de Occidente, sería de aplicación difícil pero se desean reformas liberales muy estensas.

Se cree que el Czar se verá obligado á concederlas si quiere pacificar seriamente al país y evitar grandes desgracias. Se dice que el conde Loris Melikof volverá al Gobierno.

El corresponsal del «Daily News» en San Petersburgo, cuenta el hecho siguiente:

«En el verano último, cuando el general Tchernareff residió en Moscov, el general Nowinsky, jefe de estado Mayor general, fué á denunciarle al gran duque Nicolás Constantínovitch, desterrado como socialista; esta denuncia fué considerada como una falta de tacto, y cuando el general Tchersaieff estuvo recientemente en el Turkestan, hizo una visita al gran duque y salió con él dándole grandes muestras de cortesía.

El general Nowinsky comprendió que había cometido una falta y fué al Turkestan á ver al gran duque para implorar su perdón, pero el gran duque en cuanto lo vió cogió un látigo y lo persiguió hasta la calle.»

—Han sido saqueadas en una misma noche las iglesias de Cañedo y Quintana, en la provincia de Santander, sin que se sepa nada de los ladrones.

—Parece que el duque de la Torre ha aplazado su salida de París hasta pasado mañana.

**LOCAL.**

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente circular que hemos tenido el gusto de recibir y cuyo mejor elogio va entrañado en su propio contenido.

Cuente desde luego la Junta local en Palma de la humanitaria Sociedad española de Salvamento de naufragos, con nuestro mas decidido concurso, y nos honramos con poner á su disposición las columnas de nuestro diario.

Dice así la carta: «Muy Sr. nuestro y de la mas distin-

guida consideracion: Al permitirnos llamar la atención de V. sobre la necesidad del establecimiento en Mallorca de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, que funcione con su correspondiente Junta Local en Palma, lo hacemos persuadidos de que, siendo muchas las virtudes de los Mallorquines, no dejarán de ejercer la de socorrer á los infelices naufragos, contribuyendo con sus donativos, al establecimiento de medios de salvamento, en los puntos de mas frecuentes siniestros marítimos, y según los recursos vayan permitiéndolo, hasta que las costas de la isla, ofrezcan á los navegantes, al Comercio y en general á todos sus hijos, los considerables beneficios que prestan las costas extranjeras y parte de las de la Península, á los desgraciados que en ella naufragan, arrancando así todos los años de los abismos del mar, miles de vidas y cuantiosos intereses, que de otro modo quedarían en ellos sepultados.

Autorizados por la Comisión Ejecutiva de la Junta Central en España y como Comisión de Propaganda, no dudamos un momento en dirijirnos á V. escitando sus caritativos sentimientos, y encareciéndole su eficaz concurso, al que le quedarán eternamente agradecidos, á mas de los infelices, que salven sus vidas por los auxilios que les presta la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, sus familias y los que, con sumo gusto, aprovechan esta ocasion, para ofrecerse sus seguros Q. B. S. M.

Joaquín Rodríguez de Rivera, Comandante del Cañonero *Alsedo*.—Joaquín Rovira y Rovira, Teniente de Navio.—Benito Poinar, Capitan del Vapor *Maria*.—José Font y Morey, Capitan del Vapor *Jaime II*.—Juan Desvallés y Amat.—Manuel Fuster y Fernandez Cortés, Alférez de Navio.

Mañana á medio día se verificará ante la Comisión provincial la subasta para la construcción del edificio, hasta la altura del primer piso en sus dos primeras crujías del futuro palacio de la Diputación.

En vez de la triple señora Bazzani, que digimos ayer quedaba contratada para cantar la *Aida* en este Teatro Principal, queda escriturada, con dicho objeto, la triple señora Castiglioni, que recientemente ha cantado con aplauso en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona.

En el vapor *Maria* llegó ayer á esta ciudad nuestro paisano el tenor comprimario señor Masip, contratado por la empresa del Teatro Principal para tomar parte en la *Dinorah*, y demas óperas que en adelante vayan poniéndose en escena.

Ha fallecido en Esporlas el médico D. Mateo Vidal y Feliu, siendo su muerte muy sentida en aquel vecindario.

Durante el mes de Diciembre próximo pasado se pesaron 47, 802 kilogramos de carbon en el Peso del Carbon y Algarrobas. El producto de lo recaudado importa 95 pesetas y 33 céntimos.

Esta mañana ha fondeado en este puerto el vapor *Union*, procedente de Alicante é Ibiza con 22 pasajeros, balija y cargeneral.

Ayer tarde salieron de nuestro puerto los vapores *Lulio* y *Maria* para Barcelona.

Funcion verdaderamente monstruo es la que esta noche se pone en escena en el Teatro Circo, figurando muchos y variados números, con los que podrán satisfacerse todos los gustos.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de dicha empresa.

Para el próximo sábado, domingo y lunes se anuncian en el Circo Balera otras tantas representaciones de *Los sobrinos del Capitan Grant*, que tan buenas entradas ha proporcionado á aquella empresa.

Deceamos que la zarzuela *De la tierra al sol* que se está ensayando obtenga la misma buena suerte que la procedente, y aun un parentesco más próximo con el Capitan Grant, en beneficio de la compañía.

En el vapor correo del pasado lunes llegó á esta ciudad procedente de Valencia, para tomar posesion de su destino, el nuevo Brigadier de ingenieros señor Palou de Comasena.

El 30 del corriente á las once de la mañana celebrará Junta general la *Empresa marítima á vapor*.

—En el pueblo de Felanitx ha fallecido casi de repente D.<sup>a</sup> Margarita Obrador hermana de nuestro querido amigo don Pedro, asfixiada á causa de un brasero mal encendido que habia en la habitacion donde estaba.

Damos á la respetable familia de la finada nuestro pésame mas sentido.

Anteayer entraron en este puerto la polacra goleta «Emperador» el místico goleta «San Francisco» procedentes de Barcelona, uno con efectos y el otro con lastre; la balandra «Virgen del Sagrario» y el pailebot «San Miguel», de Sevilla, ambos con cargamento de trigo y otros granos.

Se despacharon el laud «Rayo» para Cartagena, con carbon; la polacra «Cortés», para Termini, con leña; el jabeque «Republicano», para Cette, con vino; y el pailebot «San José», para Valencia, con petróleo.

Leemos en *El Ancora*: «Alguno de nuestros colegas asegura que la estatua yacente de Santa Plautilla que contiene las reliquias de aquella Mártir, ha sido modelada en cera, cuando realmente ha sido tallada en madera por el escultor Sr. Galmes.

La mesa sarcófago en que debe colocarse, de estilo gótico, han sido tallada y dorada por D. José Rosselló (de sa Torre) con arreglo al diseño del Sr. Ferrá, á cuyo cargo ha estado también la dirección del decorado de dicha capilla.»

Dice *El Diario de Palma* en su número de ayer:

«El Ministerio fiscal pide cuatro años de prision correccional, multa de 800 pesetas y pago de costas procesales para el reo en la causa criminal instruida con motivo del artículo *Las Sanderes de El Ancora*, inserto en *La Autonomía*. Considerase que en dicho escrito se emiten conceptos con los que se escarnecen públicamente algunos de los dogmas de la Religión Católica, Apostólica, Romana, que es la del Estado y de la inmensa mayoría de la nación española.»

**BOLETIN.**

El número 2638 del periódico oficial contiene:

Exposicion á S. M. y real decreto facilitando el establecimiento de estaciones telegráficas municipales.

Nombres de jugadores sorprendidos jugando al monte en la taberna de Bartolomé Caldés de La-Puebla.

Instrucción sobre el llamamiento de mozos y declaracion de soldados.

Exposicion á S. M. y real decreto organizando la escala de reserva del arma de infanteria en el ejército.

Y el número 2639 contiene:

Reales decretos dejando sin efecto el nombramiento de Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares hecho en favor de D. Francisco de la Guardia y nombrando para dicho cargo á D. Ricardo Medina Jefe de Negociado de segunda clase de la Direccion general del Tesoro público.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes para el cumplimiento de lo dispuesto sobre formacion de listas electorales para Senadores.

Circular de la Comisión Provincial para que los Alcaldes remitan á dicha corporacion notas de los mozos que sirvan voluntariamente en el ejército.

Otra de la Direccion general de Impuestos, para que se efectúe con la debida regularidad la cobranza de cédulas personales.

Estado demográfico-sanitario de Palma. Vacante de la plaza de estanquero de Randa.

Aviso de hallarse expuesta al público en Palma la lista electoral para el nombramiento de Senadores.

Otro de que va á procederse en la Aduana á la liquidacion anual de las

cuentas corrientes de géneros coloniales.

Continuacion del real decreto orgánico de la escala de reserva en la infanteria del ejército.

Exposicion á S. M. y real decreto sobre ingreso de los señores jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor de Plazas en la expresada escala de reserva.

Continuacion de la lista de individuos que pertenecieron al ejército de Puerto-Rico y han de percibir ahora sus alcances por conducto de la Caja general de Ultramar.

Idem de los aranceles judiciales para para los negocios civiles.

**Cambio de domicilio.**

La chozote ía de Bartolomé Lladó que vivia en la calle de Rubi, ofrece su establecimiento á todos sus amigos y conocidos y al público en general que lo tiene en la calle de San Miguel, número 15, frente en la que da en la plaza del Aceite ó esquina en la cuesta den Rate.

**TEATRO PRINCIPAL.**

Funcion para hoy 10 Enero de 1884. **DINORAH.** Entrada general 1'25 pesetas.—Idem al paraiso 0'75. A las 7 y media.

**TEATRO-CIRCO BALEAR.**

Funcion para hoy 10 Enero de 1884. **DIA DE MODA.**  
1.<sup>o</sup> Acto 3.<sup>o</sup> de la gran ópera **NORMA.**  
2.<sup>o</sup> Cuarto acto de la ópera **UN BALLO IN MASCHERA.**  
3.<sup>o</sup> Romanza de la grandiosa ópera **AIDA.**  
4.<sup>o</sup> Romanza de la ópera **DINORAH.**  
**Precios en los dias no festivos.**  
Palcos sin entradas 4'50 pesetas.—Butacas con entrada 0'99.—Sillas con entrada 0'75.—Butacas sin idem 0'49.—Sillas sin idem 0'25.—Entrada general 0'50 céntimos.  
**Precios en los dias festivos.**  
Palcos sin entradas 6'00 pesetas.—Butacas con idem 1'50.—Butacas sin idem 1'00.—Sillas sin idem 0'75.—Delanteras sin idem 0'40.  
Entrada general 0'50 pesetas. A las 7 y media.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 9 á las 5'14 t. (Recibido á las 9'15 n.) En el Congreso el señor Cánovas del Castillo reprueba las declaraciones republicanas del señor Portuondo. Se duda de la votación del sábado. El cólera está en Bombay. 4 p<sup>o</sup> interior: 56'85.

Madrid 9 á las 7 n. El Consejo de Estado se ha declarado contrario á la celebracion del convenio con Inglaterra. En el Congreso, el señor Moret ha negado rotundamente la alianza con Alemania.

**CIRCULO MERCANTIL.**

Madrid 9.  
4 p<sup>o</sup> interior, contado, 56'70.  
Id. id. fin corriente, 56'70.  
Id. id. próximo, 00'00.  
4 p<sup>o</sup> amortizable, 70'05.  
Empréstito de Cuba, 87'45.  
Banco de España, 253'00.  
Paris 4 p<sup>o</sup> interior contado, 55'81  
Palma 4 por ciento, 56'70.  
Barcelona 4 por ciento, 56'63.  
Coloniales 43'25.  
Nortes, 105'00.  
Alicantes, 00'00.  
Greses, 27'00.  
Directos, 24'75.  
Londres, 55'87.  
Francias, 72'25.

**PALMA.**—Imp. de Bartolomé Retger, San Pedro Nelasco, 7.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Higinio papa y mártir.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Gerónimo, costeadas por dicha Asociación.

CAMBIO MALLORQUIN.

Con fecha 10 de Noviembre último, se publicaron en los periódicos de esta Ciudad, las bases para la fusión con esta Compañía de los Bancos Agrícola y de las Balears, á fin de que llegasen á conocimiento del público, y en particular de los accionistas de los citados Bancos; mas, para evitar los perjuicios que la ignorancia ó el descuido pudieran ocasionar, se recuerda que, según la base 12ª, el plazo para optar por uno de los tres medios de reembolso establecidos, espira el día 15 del corriente.

Palma 7 Enero de 1884.—El Director, Jacinto Felin y Ferrá.

SUCURSAL

DE EL CAMBIO MALLORQUIN EN MANACOR.

Habiéndose presentado D. Juan Dalmau en demanda de que se le libere el duplicado de un talon de depósito constituido en esta Sucursal con el número 646 por pesetas 750; que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia y de los periódicos de Palma, para que, dentro del plazo de 15 días, puedan las personas que se consideren con derecho al citado depósito, presentar la oportuna reclamación; en la inteligencia de que, esprado dicho plazo, se considerará caducado el referido documento, y por tanto sin valor ni efecto alguno y se estenderá á D. Juan Dalmau el duplicado que solicita.

Manacor 7 Enero de 1884.—Por la Sucursal de El Cambio Mallorquin en Manacor: El Director, Domingo Sanche.

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR.

Por acuerdo de la Comisión Inspectorá se convoca a junta general ordinaria para el miércoles 30 Enero corriente a las 11 de la mañana en el despacho de la empresa. El Administrador, J. Astier.

Al público.

El sábado 12 del corriente á las siete de la noche en la Plaza de Cort se rematará si la postura acomoda una algorfa con piso principal y porche sita en la presente ciudad calle de Botones, número 22. El albalán de subasta obra en poder del (voz pública) D. Juan Pons.

BIBLIOTECA

DE

El Cosmos Editorial

21—MONTERA—MADRID.

Esta biblioteca publica dos novelas mensuales escogidas entre las que ven la luz en el extranjero, y alternadas con las de los mejores autores españoles.

Consta cada tomo de 400 á 500 páginas y se vende al precio de 2 pesetas 50 céntimos. Se admiten suscripciones á esta Biblioteca, y se sirven las obras á domicilio á los señores suscritores, ó se les remiten á provincias regalándoles además una obra cada trimestre.

Los pedidos de las obras se dirigirán al Administrador de El Cosmos Editorial, Montera, 21, Madrid, acompañando el importe en libranzas ó letras de fácil cobro.

FÁBRICA

DE ALCOHOLES Y ANISADOS DE MANACOR.

En la calle de Pelsires, número 33, se venden anisados finos procedentes de espíritu de vino refinado, tanto en castañas de 4 litros, como al pormenor y sin envase.

DESDE

EL 1.º ENERO

y por final de temporada se espendrán con notable rebaja de precios todos los géneros de invierno existentes en los grandes almacenes de pañería y novedades

PARA SEÑORA Y CABALLERO

DE

JUAN MONTANER

2 á 10-Sindicato-2 á 10.

Para alquilar.

Hay una tienda con almacén en la calle de Moral número 29, y otra tienda en la Rambla número 20, en el segundo piso de a misma casa informarán. 6-4

Dinero á préstamo.

Con hipoteca sea la cantidad que quieran. Calle de los Hostales número 24, piso 1.º informarán.

EL PANCARITAT

DE S.º ABRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

Al Comercio

PLATERIA 27.

Hojalatería y fábrica de envase para toda clase de conservas á precios nunca vistos. Especialidad en latas para aceite.

NO EQUIVOCARSE, PLATERIA 27.

6-3

Servicio fijo semanal

entre Palma, Barcelona, Marsella y vice-versa

EL VAPOR TRASATLÁNTICO

MARIA

CAPITAN D. BENITO POMAR,

saldará de Palma para Barcelona todos los miércoles á las 5 de la tarde. De Barcelona para Marsella todos los jueves á las 5 de la tarde. De Marsella para Barcelona todos los domingos 2 tarde. De Barcelona para Palma todos los martes á las 5 de la tarde.

Precios de pasaje para Barcelona.

Cámara de popa. . . . . 50 reales.  
Id. de proa. . . . . 20 »  
Id. de cubierta. . . . . 10 »

Idem para Marsella.

Cámara de popa. . . . . 180 reales.  
Id. de proa. . . . . 100 »  
Id. de cubierta. . . . . 72 »

Los fletes de la carga para ambos puntos á precios reducidos.

Se despacha: En Palma, calle de Palacio número 26, y en Barcelona, D. Juan Bautista Selma y Compañía, plaza de Palacio número 7.

CASA LE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amueblada, y sin amueblar á precios muy baratos. Se sirven comidas á precios convenidos. Trajo esmerado y económico. 202

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esté bien enterado del despacho. Informarán, Jaime II, 51.

ALMACEN DE MUSICA

DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonía 1.ª 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonía Mignon, Serenata y Meditación Chapi, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.ª Moraima Gavitta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragón, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º.

19, Union, 19.

PRECIOS

Nunca vistos.

ALFOMBRAS

EN CASA OBRADOR.

Desde 2 reales cana en adelante.

Plaza de Cort

números 2 á 10.

GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO

BARCELONA; Rambla de Cataluña, 104-1.º Director: F. MATEOS

ELECTRICIDAD PRIMERO Y ÚNICO EN ESPAÑA HIDROTERAPIA

Contiene todos los aparatos que los adelantos de la ciencia ha inventado para la curación y exploración de todas las dolencias. Consulta de todas las enfermedades por crónicas y rebeldes que sean, con aplicación de los métodos usados por los primeros Especialistas del mundo médico.

Consulta diaria de 11 á 1.º Gratis juéves y domingos. Por escrito

ESPECIALIDADES DE EXITO GARANTIDO POR ESTE GABINETE

NO MAS QUIEN LO SEA

SORDOS

ES PORQUE QUIERE

Medicamento infalible para la curación de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepción y demás enfermedades del oído, del Dr. Charles Tompson, de New-York, 57, Broad Street. Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia. Su eficacia está reconocida por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Tompson, de las principales eminencias médicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital de New-York, ha administrado el C.º tra-sordera á 300 ENFERMOS y ha obtenido 300 CURACIONES. La Academia de Medicina declaró que este medicamento es el único eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda en su informe de 23 de Abril de 1875. Su forma de pastillas y sabor agradable lo hace fácil de tomar y gustoso. Prospectos en español.—Caja 16 reales.—Véase la nota fina'

VIAS URINARIAS

Curación sin operar

MAL DE PIEDRA

Retención de Orina, Arenas, Cálculos, Catarros de la Vejiga, Estrechez, Obstrucciones, Irritaciones, Inflammaciones é infartos de la Próstata, Enfermedades especiales en todos sus grados, y todas las afecciones de las Vías Urinarias, por crónicas y antiguas que sean. Curación radical y pronta con el Régimen especial Norte Americano del Dr. Charles Tompson, infalible en todos los casos. Recomendado por las Academias de Medicina de New York en 9 de Diciembre de 1874, de Londres en 21 de Enero de 1875 y de Paris en 14 de Febrero de 1875. Las principales eminencias médicas de ambos mundos lo usan en los casos desesperados con éxito seguro, Garantizando Retención, Estrechez, Irritación, etcétera, que á la 1.ª toma se orinará sin dolor y á la 6.ª curada. En las Arenas, que se expelerán sin dolor á la 2.ª toma y curadas á la 9.ª. En la Piedra, se orinará sin necesidad de sonda á la 3.ª toma y su disolución, expidiéndose en arenas será antes de la 12.ª Fácil medicación. Tres tomas diarias. Frasco 24 reales.—Prospectos en español.—Véase la nota final.

CANCER

ULCERAS, LLAGAS, Curación sin operar en la MATRIZ, CARA, BOCA, PECHO, etc., cualquiera que sea su estado, forma y antigüedad.

Esta terrible enfermedad que hasta hoy ha sido impotente la ciencia médica para curar, logra un éxito seguro usando el Régimen Especial del Doctor Charles Tompson, de New York, Premiado 10 veces con medalla de oro.—La fácil aplicación de este tratamiento y sus pronto y seguros resultados le han valido á su autor los plácemes de todas las Corporaciones médicas de los Estados Unidos, y el primer premio en el Congreso médico de Londres en 1882. Su enérgica acción DETIENE INSTANTÁNEAMENTE LA INFECCION, CALMA LOS DOLORES MAS LACIVANTES, y extrae la base purulenta, convirtiendo el Cáncer ó Úlcera más maligna, en una llaga francas.—En las ÚLCERAS, el resultado es completo y breve.—Frasco 50 Reales.—Véase la nota final.

NOTA Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que han sido víctimas estos medicamentos, se encuentran únicamente para su venta en casa del Representante en España F. Mateos, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y los remitirá certificados al que en carta le envíe su valor en sellos ó giro.

Remedio contra los sabañones ó sedas, instantáneo. Se espende calle de la Mision, número 15.

MUEBLES

DE

V I E N A .

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y á precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son: Sofas de todos colores y de varias dimensiones. Balancins, id. id. Sillones, id. id. Lavatorios, id. id. Camas que se desarman. Prensas. Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y á precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Maré-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Bauza.

Se vende á cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Véndese en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios Se venden en la imprenta de este periódico á precios barattísimos.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.